## EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las establecidas en el Decreto 1082 de 2015

## CERTIFICA

Que para adelantar el Proceso de Selección bajo la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) Y GEORREFERENCIACIÓN, PARA EL APOYO TÉCNICO EN LA RECOPILACIÓN, ANÁLISIS Y SCRIPTING DE DATOS ESPACIALES ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE,** la Jefe de Oficina Jurídica de la Alcaldía de Hato Corozal, señala que con el perfil y experiencia a exigir y verificado por la Secretaria de Planeación y Política Sectorial, se demuestra la capacidad e idoneidad que se requiere para la ejecución del objeto contractual, razón por la cual no se requiere que la entidad estatal solicite varias ofertas.

Lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Para constancia se firma en Hato Corozal el mes de julio del año 2026.

**DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA**
Alcalde Municipal (E)
Resolución N° 100.04.598 del 28/07/2026